



Buenos Aires, 5 de junio de 2015

RES. OAyF N° 179/2015

VISTO:

La Actuación N° 09115/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante *Memorándum* N° 189/2015 (fs. 1/2) la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la contratación del Sr. Ignacio Elías Villaroel Hernández y de la Sra. María Isabel Infante, para que se desempeñen en la Feria Internacional del Libro 2015 –informar sobre las actividades de la Editorial *Jusbaires*, enseñar a visualizar y enviar los libros por internet y vender las publicaciones en el *stand*- los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2015 y 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de mayo de 2015 en el horario de 13:30 horas a 22:30 horas y el día 24 de abril de 2015 desde las 13:30 horas hasta la 1:00 del día siguiente, por el monto total de doce mil pesos (\$ 12.000,00) cada uno.

Que a su vez, solicitó la contratación del Sr. Roberto Luis Fernández y de la Sra. Magdalena García, para que se desempeñen en la Feria Internacional del Libro 2015 –idénticas tareas que las que fueran *ut supra* mencionadas- los días 25 y 26 de abril de 2015 y 1, 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2015 en el horario de 12:30 horas a 22:30 horas, por el monto total de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada uno.

Que al respecto, cabe destacar que mediante Resolución de Presidencia N° 886/2014 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 41° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se desarrolló entre el 21 de abril y el 11 de mayo del corriente en la Rural, Predio Ferial de Palermo, mediante la instalación de un *stand* institucional y diferentes actividades de difusión.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (v. Constancia de Registración 1016/05-2015 de fojas 4/5).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contrato de locación de obra a ser suscriptos por el Sr. Ignacio Elías Villaroel Hernández (fs. 9/10), por la Sra. María Isabel Infante (fs. 11/12), por el Sr. Roberto Luis Fernández (fs. 13/14) y de la Sra. Magdalena García (fs.15/16).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6322/15, señaló que *“con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que *“los proyectos de contrato de fs. 9/16 señalan en su artículo 1° que cada uno de los contratados ‘prestará servicios de informar sobre las actividades de la Editorial, enseñar a visualizar y enviar libros por internet y vender las publicaciones en el Stand de la Editorial en la Feria del Libro de Buenos Aires’. Se aclara que la obra a realizar por los contratados podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue contratado y el mejor logro de los mismos”*. Finalmente, concluyó que *“(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”* (fs. 20).

Que cabe destacar que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 1).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a lo solicitado por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. Ignacio Elias Villaroel Hernández y de la Sra. María Isabel Infante, por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2015 y 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de mayo de 2015 en el horario de 13:30 horas a 22:30 horas y el día 24 de abril de 2015 desde las 13:30 horas hasta la 1:00 del día siguiente, por el monto total de doce mil pesos (\$ 12.000,00) cada uno.

Que a su vez, corresponderá autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. Roberto Luis Fernández y de la Sra. Magdalena García, por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 25 y 26 de abril de 2015 y 1, 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2015 en el horario de 12:30 horas a 22:30 horas, por el monto total de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada uno.

Que por otro lado, corresponderá establecer que la certificación por la obra será realizada por la Dirección de la Editorial Jusbaies.

Que en tal sentido y en línea con lo apuntado por la asesoría jurídica permanente, se dará intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos respectivos y se cumplan todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL



DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. Ignacio Elías Villaroel Hernández por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2015 y 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de mayo de 2015 en el horario de 13:30 horas a 22:30 horas y el día 24 de abril de 2015 desde las 13:30 horas hasta la 1:00 del día siguiente, por el monto total de doce mil pesos (\$ 12.000,00).

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra de la Sra. María Isabel Infante por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2015 y 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de mayo de 2015 en el horario de 13:30 horas a 22:30 horas y el día 24 de abril de 2015 desde las 13:30 horas hasta la 1:00 del día siguiente, por el monto total de doce mil pesos (\$ 12.000,00).

Artículo 3º: Autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. Roberto Luis Fernández por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 25 y 26 de abril de 2015 y 1, 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2015 en el horario de 12:30 horas a 22:30 horas, por el monto total de diez mil pesos (\$ 10.000,00).

Artículo 4º: Autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de obra de la Sra. Magdalena García por su desempeño en la Feria Internacional del Libro 2015 los días 25 y 26 de abril de 2015 y 1, 2, 3, 9 y 10 de mayo de 2015 en el horario de 12:30 horas a 22:30 horas, por el monto total de diez mil pesos (\$ 10.000,00).

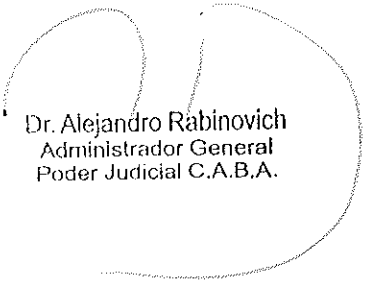
Artículo 5º: Establecer que la certificación por la obra será realizada por la Dirección de la Editorial Jusbaire.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos respectivos, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012, y notifique a los interesados.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección de la Editorial *Jusbaire* y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de

Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 17/2015



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.